



*La Cámara de Representantes de la
República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy,
ha sancionado el siguiente proyecto de ley*

Artículo único. - Adóptanse los Principios Fundamentales de Defensa del Consumidor establecidos en la Resolución Nº 36/19 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, aprobada en la ciudad de Santa Fe, República Argentina, el 15 de julio de 2019, cuyo texto se anexa considerándose parte integrante de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de mayo de 2026.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

RODRIGO GOÑI REYES
Presidente